CONTRATO N° 009/2023

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON**, con Cédula de Identidad **N° 3.335.975**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con **RUC 80017709-6**, domiciliada en Mcal. López N° 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 3.385.010**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS INFORMÁTICOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es la **"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS INFORMÁTICOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO CONTRATO ABIERTO"**, conforme se describe en los documentos del llamado a contratación cuyo ID es el **431599** y en este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **no aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 431599.**

El llamado es Plurianual, de modo que la validez del contrato para el ejercicio 2024, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023 "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS INFORMÁTICOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND)**. La adjudicación fue realizada según **Resolución SND N° 988 del 21 de julio de 2023.**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

SDA PARAGUAY S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Adaptador HDMI VGA s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	ARGOM	CHINA	60,000	60,000
2	Adaptador SATA a USB para discos 3.5 s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	111,000	111,000
3	Adaptador SATA a USB para discos 2.5 s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	75,000	75,000
4	Bateria para Notebook HP s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	HP	CHINA	477,000	477,000
5	Bateria para Notebook Toshiba s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	TOSHIBA	CHINA	495,000	495,000
6	Cargador de batería para notebook DELL	Unidad	UNIDAD	1	DELL	CHINA	511,000	511,000
7	Fuente de poder de 500W s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	REDRAGON	CHINA	480,000	480,000
8	Fuente de poder de 200W s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	SATELLITE	CHINA	115,500	115,500
9	Memoria RAM DDR3 8 GB para Notebook s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	MACROVIP	CHINA	235,000	235,000
10	Pasta termica c/ polvo de plata color gris para CPU	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	175,000	175,000
							PRECIO TOTAL	2,734,500

2

El presente contrato es de la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos. El **monto mínimo** es de **guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000)**, y el **monto máximo** es de **guaraníes veinte y cuatro millones (Gs. 24.000.000)**.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes contratados a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato y los documentos que lo integran.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Diego Gulcan Duarte Frison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y TIC´S** dependiente de la Dirección General de Gabinete de la Secretaria Nacional de Deportes designada por **Resolución SND N° 988 del 21 de julio de 2023.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **26 del mes de julio del año dos mil veinte y tres.**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

.....

Por el Proveedor
FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA V.
SDA PARAGUAY S.A.

.....

Por la Contratante
DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretario Nacional
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES